

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 092

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: BOQUE FRELUPO, PROYECTO DE DECLARACION,

BIENHO CON AGRADO PUE EL PET VE A CONOCER LOS

PROYECTOS DE INVERSION, DE DESARROLLO Y DE CREACION

DE FUENTES ALTERNATIVAS DE TRABAJO PUE ESTA ESU/

DIANJO, ELABORANJO Y/O PENSANJO IMPLEMENTAR PARA

REVERTIR LA SITUACION ECONOMICA-SOCIAL.-

Entró en la sesión de: 24-5-90

COMISION Nº _____

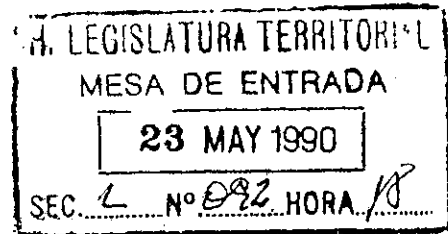
Orden del Día Nº: 11



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
DE UNIDAD POPULAR

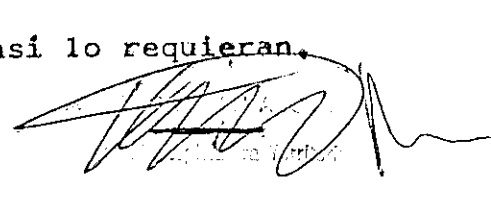


FUNDAMENTOS



SEÑOR PRESIDENTE:

A la luz del mensaje dado el día 19 de mayo próximo pasado ante esta Honorable Legislatura Territorial por parte del Señor Gobernador del Territorio, Dr. Carlos Martín Torres y no habiendo quedado claro no sólo el perfil de la nueva provincia que queremos los fueguinos, ni hacia dónde apunta sus esfuerzos el Gobierno Territorial respecto a planes concretos de inversión, con herramientas válidas para transformar y diversificar la producción genuina de la que sería capaz la Tierra del Fuego en su conjunto, es que propiciamos el presente Proyecto de Declaración, para que la comunidad en su conjunto sea partícipe de lo que a este respecto se pueda estar gestando, pero que sea dado a conocer en forma concreta y pormenorizada, a efectos de que dicha comunidad sea capaz de hacer su propio análisis y compartir o disentir con las líneas de acción propuestas.

Claro está, Señor Presidente, que para que esto ocurra es necesario en primer lugar, que dichos proyectos existan en el seno del Gobierno, y, en tal caso -y eso es lo que propiciamos- se dé a conocer a la opinión pública en general; reservándose esta Honorable Cámara, la facultad de gestionar ante el P.E.T. la elevación pormenorizada de tales proyectos cuando las circunstancias así lo requieran.

RICARDO PRADA VILLA
LEGISLADOR

DR. MARIO SÁEZ
Legislador
Honorable Legislatura Territorial



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

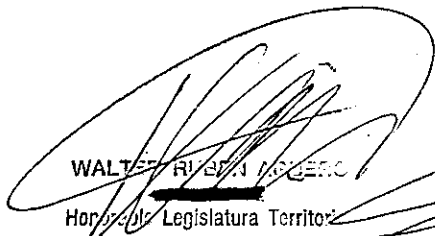
LEGISLATURA
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
DE UNIDAD POPULAR

PROYECTO DE DECLARACION


ESTA HONORABLE CAMARA VERIA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO TERRITORIAL, CONFORME LO SEÑALA UNO DE LOS ASPECTOS MAS IMPORTANTES QUE CARACTERIZAN AL SISTEMA REPUBLICANO DEL QUE FORMAMOS PARTE, DE A CONOCER A LA OPINION PUBLICA EN GENERAL Y A TRAVES DE ELLA A LA COMUNIDAD FUEGUINA EN SU CONJUNTO, LOS PROYECTOS DE INVERSION, DE DESARROLLO Y DE CREACION DE FUENTES ALTERNATIVAS DE TRABAJO QUE ESTA ESTUDIANDO, ELABORANDO Y/O PENSANDO IMPLEMENTAR, COMO FORMA DE REVERTIR LA SITUACION ECONOMICO-SOCIAL DEL TERRITORIO, PARTICULARMENTE CRITICA A LA LUZ DE LA EXTINCION DE LA LEY DE PROMOCION INDUSTRIAL 19.640.

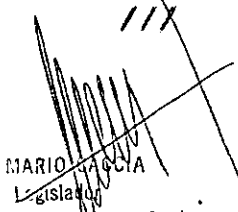
AMEN DE LO YA EXPUESTO, SE HACE IMPERIOSO CONOCER POR PARTE DE LA OPINION PUBLICA, Y TENIENDO COMO REFERENCIA EL QUE LA LEY DE PROVINCIALIZACION HA SIDO YA SANCIONADA, ¿DE DONDE SALDRAN LOS RECURSOS GENUINOS (SINO DE PROYECTOS DE ESTA NATURALEZA), PARA ATENDER A LOS DISTINTOS Y NUEVOS REQUERIMIENTOS QUE COMO PROVINCIA DEBEN CONTEMPLARSE; ENTRE LOS QUE BASTE CITAR COMO EJEMPLO, LA CREACION DEL PODER DEL ESTADO QUE FALTA: EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA, Y DE TODO LO QUE ELLO IMPLICA.

ES A ESTE RESPECTO, QUE SE INSISTE SOBRE LA PUBLICACION Y


WALTER RUBÉN MADERO
Honorable Legislatura Territorial


RICARDO PRADA VILLA
LEGISLADOR


MARIO ALBERTO MANFREDOTTI
LEGISLADOR
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
DE UNIDAD POPULAR


Dr. MARIO MAGAÑA
Legislador
Legislatura Territorial

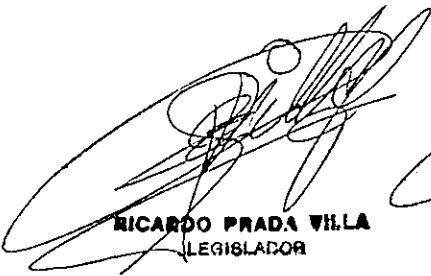


Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

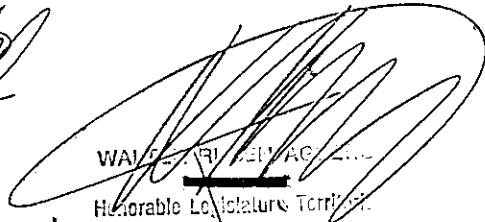
LEGISLATURA
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
DE UNIDAD POPULAR

LA PORMENORIZACION DE LOS DISTINTOS JALONES QUE SE VAN A IR PRODUCIENDO EN TIERRA DEL FUEGO POR PARTE DEL GOBIERNO (O AL MENOS, ESO ESPERAMOS), PARA NO ENCONTRARNOS CON LA NUEVA PROVINCIA SIN HABER GENERADO FUENTES DE RECURSOS PROPIAS Y CAPACES DE COLABORAR CON EL GASTO O INVERSION QUE SE VA A NECESITAR EFECTUAR RESPECTO DE LAS NUEVAS INSTITUCIONES PROVINCIALES.

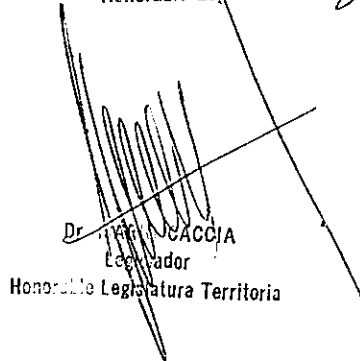
LA PUBLICIDAD DE ESTOS ACTOS, SON ASPECTOS ELEMENTALES QUE EL PODER EJECUTIVO TIENE QUE TENER EN CUENTA PARA SER CONSECUENTE CON SU OBLIGACION REPUBLICANA Y LA DE SERVIR A LA // COMUNIDAD QUE DICE SERVIR.



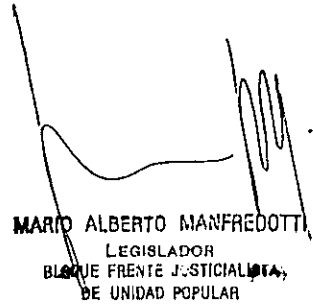
RICARDO PRADA VILLA
LEGISLADOR



WALTER RIVAS
Honorable Legislatura Territorial



Dr. Mario ACCIA
Legislador
Honorable Legislatura Territorial



MARIO ALBERTO MANFREDOTTI
LEGISLADOR
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA,
DE UNIDAD POPULAR